



Boletín Europa y AECIPE

14 - 28 noviembre 2018

ACTUALIDAD INSTITUCIONAL	2
AYUDAS A LA FLOTA EN REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS	2
- REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS: LA COMISIÓN ADOPTA NUEVAS NORMAS PARA DESARROLLAR PESQUERÍAS SOSTENIBLES - COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN POR LA QUE SE MODIFICAN LAS DIRECTRICES PARA EL EXAMEN DE LAS AYUDAS ESTATALES EN EL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA	2 3
CANTABRIA	3
PREGUNTA PARLAMENTARIA Y RESPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA: APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LA PPC POR PARTE DEL ESTADO ESPAÑOL	3
ICCAT	4
- LA PROPUESTA DE LA UE FACILITA EL ACUERDO SOBRE EL PLAN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL ATÚN ROJO - MEDIDAS MÁS RESTRICTIVAS PARA PROTEGER EL PEZ ESPADA EN EL MAR MEDITERRÁNEO	4 4
POLÍTICA MARÍTIMA	5
¡PRESENTE SU EVENTO, SEA PARTE DEL DÍA MARÍTIMO EUROPEO EN SU PAÍS EN 2019!	5
NATURA 2000	6
- PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA NATURALEZA DE LA UE: REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES SOBRE LA GESTIÓN DE ÁREAS NATURA 2000 PROTEGIDAS - PREGUNTA PARLAMENTARIA Y RESPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA: BIODIVERSIDAD MARINA	6 6
REVISTA DE PRENSA	8
MARRUECOS	8
LA EUROCÁMARA EXPRESA DUDAS LEGALES SOBRE EL NUEVO ACUERDO CON MARRUECOS	8
ATÚN ROJO	8
LAS ISLAS LOGRAN QUE LA UE ASIGNE A LA ULTRAPERIFERIA UNA CUOTA DE ATÚN ROJO	8
SARDINA	8
EL IEO CONFIRMA LA "SITUACIÓN PREOCUPANTE" DE LA SARDINA IBÉRICA	8
ANGUILA	9
ESPAÑA, PORTUGAL Y FRANCIA SE ALÍAN PARA BUSCAR LA FORMA DE RECUPERAR LA ANGUILA EUROPEA EN LOS RÍOS	9

• TRÁFICO DE ANGUILAS ES CONSIDERADO 'EL MAYOR CRIMEN DE VIDA SILVESTRE'	9
DIOXINAS	10
• EFSA RECOMIENDA BAJAR LÍMITES TOLERABLES DE INGESTA DE DIOXINAS Y PCB EN ALIMENTOS	10

Actualidad institucional

Las últimas informaciones de la Comisión, los Estados Miembros y el Parlamento Europeo

AYUDAS A LA FLOTA EN REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

- **Regiones ultraperiféricas: la Comisión adopta nuevas normas para desarrollar pesquerías sostenibles**

Comisión Europea, 23/11

Hoy, con motivo de la conferencia anual de las regiones ultraperiféricas, en Gran Canaria, el presidente Juncker ha anunciado que los nueve territorios ahora pueden utilizar la ayuda estatal para apoyar la renovación de la flota pesquera de pequeños buques, mientras pescan de forma sostenible.

La Comisión ha adoptado una comunicación por la que se modifican las Directrices para el examen de las ayudas estatales al sector de la pesca y la acuicultura. Sujeto a estrictos requisitos de sostenibilidad, la revisión permite la ayuda estatal para la compra de buques pesqueros en las regiones ultraperiféricas de la UE. El objetivo es facilitar la renovación de la flota para aumentar la seguridad de los pescadores, garantizar el suministro de alimentos y permitir que el sector pesquero juegue un papel importante en el desarrollo general de las regiones.

Las nuevas medidas permitirán a los Estados miembros ofrecer apoyo público para la compra de nuevos buques pesqueros a pescadores individuales y empresas con sede en una de las nueve regiones ultraperiféricas de la UE. La ayuda estatal se puede utilizar para reemplazar buques nuevos y obsoletos. Si aún no se han alcanzado los límites de capacidad de una región, la financiación se puede utilizar para comprar nuevos buques de diferentes tipos y longitudes que sean más adecuados para las oportunidades de pesca actuales. Antes de pagar las ayudas a los beneficiarios individuales, la Comisión debe evaluar los planes de ayuda planificados y autorizarlos. Las Directrices establecen las condiciones específicas bajo las cuales la Comisión lo hará.

Las Directrices hacen especial hincapié en evitar cualquier impacto negativo en la sostenibilidad de las poblaciones de peces. La ayuda estatal solo puede otorgarse si existe un equilibrio adecuado entre los recursos pesqueros y la capacidad de pesca del segmento de la flota que adquiere un nuevo barco. Además, la introducción de un nuevo buque debe realizarse respetando plenamente los límites máximos de capacidad establecidos en la legislación de la UE. La ayuda es particularmente necesaria en el caso de embarcaciones pequeñas y medianas. Por lo tanto, la intensidad máxima de la ayuda pública varía dependiendo de la longitud de los buques.

Las Directrices también garantizan que los beneficios del apoyo público permanezcan

dentro de la región ultraperiférica en cuestión. Por lo tanto, la ayuda solo puede otorgarse a los beneficiarios registrados en la región en la fecha de concesión de la ayuda. Además, el barco debe permanecer registrado en la región ultraperiférica en cuestión durante al menos 15 años y, durante ese tiempo, debe desembarcar todas sus capturas en una región ultraperiférica.

Leer en línea (en inglés):

https://ec.europa.eu/fisheries/press/outermost-regions-commission-adopts-new-rules-develop-sustainable-fisheries_en

En la prensa: “Más apoyo para las flotas pesqueras de las regiones ultraperiféricas”

<https://fis.com/fis/worldnews/worldnews.asp?l=s&id=100460&ndb=1>

“La Unión Europea confirma las ayudas a las regiones ultraperiféricas para desarrollar pesquerías sostenibles”

http://www.industriaspesqueras.com/noticias/ultima_hora/66280/la_union_europea_confirma_las_ayudas_a_las_regiones_ultraperifericas_para_desarrollar_pesquerias_sostenibles.html

“Bruselas concedería ayudas de hasta el 60 % para renovar flota artesanal en las regiones ultraperiféricas”

http://www.industriaspesqueras.com/noticias/ultima_hora/66238/bruselas_concederia_ayudas_de_hasta_el_60_para_renovar_flota_artesanal_en_las_regiones_ultraperifericas.html

- **Comunicación de la Comisión por la que se modifican las Directrices para el examen de las ayudas estatales en el sector de la pesca y la acuicultura**

Boletín Oficial de la UE, 22/11

Acceder al texto:

[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018XC1122\(01\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018XC1122(01)&from=EN)

CANTABRIA

- **Pregunta parlamentaria y respuesta de la Comisión Europea: Aplicación del artículo 17 de la PPC por parte del Estado español**

Pregunta de la Eurodiputada Lidia Senra, GUE

El pasado enero de 2016 dirigí a la Comisión Europea una pregunta escrita sobre la distribución de las cuotas de caballa por parte del Estado español para el Caladero del Cantábrico y Noroeste. La pregunta hacía referencia, en concreto, al reparto establecido por el Boletín Oficial de Estado del 30 de noviembre de 2015, por el que a la flota de las tres provincias gallegas distinta del arrastre de fondo y el cerco se le asignaba una cuota considerablemente inferior a Asturias, Cantabria y País Vasco, aun teniendo un número de barcos superior. Preguntado por la discriminación del reparto, el comisario Sr. Vella respondió que la Comisión Europea escribiría a los Estados miembros para hacer un seguimiento de la aplicación del artículo 17 del Reglamento de la PPC y que recibiría la información en su momento.

Hasta la fecha no hemos recibido ninguna información sobre el cumplimiento del artículo 17 de la PPC por parte del Estado español.

1) ¿Qué estudios y seguimiento se han hecho al respecto?

2) Si se han hecho, ¿a qué conclusiones ha llegado la Comisión Europea?

Respuesta del Sr. Vella en nombre de la Comisión Europea (20/11/2018)

La Comisión desea informar a Su Señoría de que:

1. Durante los últimos años, la Comisión ha animado a los Estados miembros a comprometerse activamente con la aplicación del artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 1380/2013, sobre la política pesquera común.
2. En 2016 se inició un procedimiento EU Pilot entre la Comisión y España y, en ese contexto, la Comisión envió una carta a este país. Tras analizar la respuesta de España, se llegó a la conclusión de que no se había detectado incumplimiento por su parte en relación con la aplicación del artículo 17. Con arreglo a la información disponible, los servicios de la Comisión cerraron el expediente en mayo de 2018.

ICCAT

- **La propuesta de la UE facilita el acuerdo sobre el plan para la gestión sostenible del atún rojo**

DG MARE, 20/11

Tras dos años de intensas negociaciones, ICCAT (la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico) finalmente adoptó un plan de gestión para el atún rojo, durante su reunión anual del 12 al 19 de noviembre de 2019.

La propuesta de la UE, que formó la base del nuevo plan de atún rojo, tuvo en cuenta el estado satisfactorio del stock de atún rojo y siguió el asesoramiento científico para pasar del plan de reconstrucción actual a un plan de gestión, sin debilitar las medidas de control. El nuevo marco de gestión resultante incluye nuevas medidas para mejorar la trazabilidad en las granjas de atún, al tiempo que facilita el retorno a la pesca de los pescadores artesanales en pequeña escala.

Acceder al comunicado de prensa (en inglés):

https://ec.europa.eu/fisheries/press/eu-proposal-facilitates-agreement-plan-sustainable-management-bluefin-tuna_en

En la prensa: “ICCAT aprueba un plan de gestión para el atún rojo y mantiene el TAC de patudo”

http://www.industriaspesqueras.com/noticias/en_portada/66133/iccat_aprueba_u_n_plan_de_gestion_para_el_atun_rojo_y_mantiene_el_tac_de_patudo.html

- **Medidas más restrictivas para proteger el pez espada en el mar Mediterráneo**

Comisión de Pesca, 21/11

La transposición a la legislación comunitaria de las recomendaciones de ICCAT para la conservación del pez espada fue aprobada por la Comisión de Pesca.

Esta aprobó el miércoles una propuesta para transponer medidas más estrictas a la legislación de la UE para ayudar a la recuperación del pez espada del Mediterráneo según lo recomendado por ICCAT. Estas incluyen un plan de recuperación de 15 años que toma en cuenta las especificidades de los diferentes tipos de artes y técnicas de pesca.

Las nuevas reglas permitirán a los estados miembros:

- emitir autorizaciones de pesca a los buques pesqueros que tienen un registro de captura;
- distribuir cuotas nacionales para oportunidades de pesca a varios segmentos de flotas, con prioridad a la pesca artesanal y tradicional;
- garantizar que al menos el 10% de los buques que se dirigen al pez espada del Mediterráneo tengan a bordo observadores científicos nacionales, tres años después de su entrada en vigor;

Otras medidas, como el cupo (10.500 toneladas), el período de cierre (enero a marzo) y la exención de la obligación de desembarque ya se integraron en la legislación de la UE en una etapa anterior.

Otras medidas técnicas introducidas por la propuesta son:

- alcanzar una biomasa que corresponda a un rendimiento máximo sostenible para el 2031 con al menos 60% de probabilidad
- un tamaño mínimo establecido como menos de 100 cm de longitud o menos de 11.4 kg de peso redondo;
- Permite 2.500 ganchos de reemplazo adicionales para viajes de más de 2 días, con una altura de no menos de 7 cm;
- prohibición del fletamento de buques pesqueros de la Unión para la pesca de pez espada del Mediterráneo;
- prohibición del uso de redes de deriva y promoción del uso de ganchos circulares;

Acceder al comunicado de prensa (en inglés):

<http://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20181121IPR19634/more-restrictive-measures-to-protect-swordfish-in-the-mediterranean-sea>

En la prensa: ‘El Comité de Pesca del PE aprueba el plan del espada del Mediterráneo dos años después del acuerdo en ICCAT’

http://www.industriaspesqueras.com/noticias/en_portada/66191/el_comite_de_pesca_del_pe_aprueba_el_plan_del_espada_del_mediterraneo_dos_anos_despues_del_acuerdo_en_iccat.html

POLÍTICA MARÍTIMA

- **¡Presente su evento, sea parte del Día Marítimo Europeo en su país en 2019!**

DG MARE, 15/11

Paralelamente a la Conferencia del Día Marítimo Europeo en Lisboa (16 y 17 de mayo de 2019), se organizarán una serie de eventos locales en toda Europa para el público. En 2018 se llevaron a cabo 73 eventos de “DME en Mi país” en toda Europa, que atrajeron

a miles de participantes y lograron un récord en la historia del DME. Lea nuestra convocatoria y solicite su evento. Fecha límite para solicitudes: 15 de febrero de 2019.

Leer más (en inglés):

<https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/maritimeday/en/events-in-europe>

NATURA 2000

- **Plan de acción sobre la naturaleza de la UE: revisión de las directrices sobre la gestión de áreas Natura 2000 protegidas**

Comisión Europea, 21/11

La Comisión Europea ha publicado una guía actualizada para las autoridades de los Estados miembros, las partes interesadas y los ciudadanos de la UE sobre cómo conservar y gestionar la red Natura 2000 de áreas protegidas.

La guía explica de manera clara y accesible las disposiciones del artículo 6 de la Directiva sobre hábitats. Este es uno de los artículos más importantes para la implementación general de las directivas EU Nature (Directivas de aves y hábitats), ya que define cómo se gestionan y protegen los sitios Natura 2000. La guía está dirigida principalmente a las autoridades competentes de los Estados miembros, pero también a cualquier persona involucrada en la gestión de los sitios Natura 2000 y en los procedimientos de permisos para planes y proyectos, incluidos desarrolladores, expertos científicos y consultores, administradores de sitios Natura 2000, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos de la UE.

Acceder al comunicado de prensa y a las directrices:

https://ec.europa.eu/info/news/eu-nature-action-plan-revised-guidance-managing-protected-natura-2000-areas-2018-nov-21_es

- **Pregunta parlamentaria y respuesta de la Comisión Europea: biodiversidad marina**

Pregunta del Eurodiputado Pepe Blanco, S&D

Entre los graves efectos derivados del cambio climático se encuentra el calentamiento de los océanos, la acidificación del medio ambiente marino y alteraciones en la pluviosidad. Esta combinación de factores suele agravar los efectos de otras presiones humanas sobre el mar, que acarrearán la pérdida de biodiversidad marina. El sustento de muchas personas depende de la biodiversidad y los ecosistemas marinos, por lo que es preciso actuar rápidamente para frenar el calentamiento de los océanos.

A este respecto, ¿qué actividades está llevando a cabo la Comisión Europea en el marco de la Directiva 2014/89/UE por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, con vistas a fomentar el crecimiento sostenible de las economías marítimas, el desarrollo sostenible de los espacios marinos y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos?

Respuesta del Sr. Vella en nombre de la Comisión Europea (22/11)

La Comisión comparte la preocupación de Su Señoría por la salud de nuestros océanos y mares. La ordenación del espacio marítimo puede contribuir verdaderamente a

incrementar la sostenibilidad de las actividades marítimas. El artículo 15 de la Directiva sobre ordenación del espacio marítimo(1) dispone que los planes de ordenación marítima deben elaborarse a la mayor brevedad posible, y a más tardar para el 31 de marzo de 2021.

En virtud de la Directiva sobre ordenación del espacio marítimo, cada Estado miembro es responsable de cómo regula la utilización de los mares bajo su jurisdicción y cada Estado miembro debe determinar y aplicar una ordenación del espacio marítimo. Sin embargo, para garantizar el desarrollo y el crecimiento sostenibles de las economías marítimas y costeras, basándose en un enfoque ecosistémico, la Comisión Europea fomenta la coordinación de las cuencas marítimas. Facilita este enfoque con financiación anual, disponible en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), destinada a los proyectos transfronterizos sobre la ordenación del espacio marítimo en una cuenca marítima determinada. Además, la Comisión Europea ha creado un mecanismo que proporciona asistencia técnica sobre ordenación del espacio marítimo a los Estados miembros que lo soliciten.

(1) Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo (DO L 257 de 28.8.2014, p. 135).

MARRUECOS

- **La Eurocámara expresa dudas legales sobre el nuevo acuerdo con Marruecos**

Fuente: La Voz de Galicia, 22/11/2018

Grupos de la Eurocámara -liberales, Izquierda Unitaria Europea y Verdes- expresaron ayer «dudas» sobre la conformidad jurídica del nuevo acuerdo de pesca entre los 28 y Marruecos que incluye a las aguas adyacentes al Sáhara occidental con la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de febrero pasado. El pacto, sellado en julio, incluye expresamente las aguas de Marruecos y las adyacentes del Sáhara occidental, cuando el tribunal europeo había validado el anterior acuerdo justo porque no cubría a la excolonia española ni sus caladeros, algo que, según recogió la sentencia, contravendría el principio de libre determinación.

«Vivimos esto hace 5 años y hoy estamos corriendo el mismo riesgo», avisó el liberal finlandés Nils Torvalds, en la Comisión de Pesca de la Eurocámara sobre el acuerdo, que requiere el visto bueno de la institución. En esa línea habló la eurodiputada gallega Ana Miranda, que apoyó un acuerdo con Rabat, pero sin las aguas del Sáhara, que deben negociarse con otra parte. Pero la Comisión defendió la legalidad del pacto: «No vamos a resolver el proceso de paz a través de un acuerdo de pesca».

Acceder al artículo:

https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/maritima/2018/11/22/eurocamara-expresa-dudas-legales-sobre-nuevo-acuerdo-marruecos/0003_201811G22P39993.htm

ATÚN ROJO

- **Las Islas logran que la UE asigne a la ultraperiferia una cuota de atún rojo**

Fuente: La Opinión, 21/11/2018

Canarias ya no dependerá de Madrid para que su cupo de capturas aumente.

Leer más:

<https://www.laopinion.es/economia/2018/11/21/islas-logran-ue-asigne-ultraperiferia/929921.html>

SARDINA

- **El IEO confirma la "situación preocupante" de la sardina ibérica**

Fuente: Industrias Pesqueras, 19/11/2018

El Instituto Oceanográfico de Vigo (IEO) confirmó esta mañana la “situación preocupante” del stock de la sardina tras realizar un estudio del comportamiento de esta especie en los últimos 50 años. “A finales de la década de los 90, se esperaba una fase

positiva (aumento de las capturas) en la sardina; por el contrario, las capturas han disminuido hasta ahora”, explica el IEO en un comunicado.

Leer más:

http://www.industriaspesqueras.com/noticias/ultima_hora/66120/el_ieo_confirma_la_situacion_preocupante_de_la_sardina_iberica.html

ANGUILA

- **España, Portugal y Francia se alían para buscar la forma de recuperar la anguila europea en los ríos**

Fuente: La Voz de Galicia, 15/11/2018

La anguila europea está en peligro crítico. Lo dice la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN). Y sus poblaciones por fuera de los límites biológicos seguros. Lo asegura el ICES (Consejo Internacional para la Exploración del Mar). Ya en el 2007, Bruselas puso en marcha un plan de recuperación para la especie que pretendía conseguir que un 40 % de los ejemplares adultos llegasen al mar para desovar. Pero todos los esfuerzos han sido en vano. Las poblaciones de anguila han disminuido tanto, que actualmente solo llegan a las costas europeas un 8,7 % de las angulas que lo hacían antes de 1980. Y ahora su supervivencia está amenazada por el cambio climático, la contaminación, la explotación insostenible, las barreras a la migración -en la península ibérica la anguila ha perdido el 80 % de su hábitat, según los expertos- y el tráfico ilegal de meixón.

La gestión de la anguila se ha visto obstaculizada por diversos factores, entre ellos, la falta de diálogo, de coordinación y de estrategias conjuntas de los actores involucrados en su conservación, así como la falta de conocimiento sobre la especie y la disparidad en las metodologías empleadas en la estimación de los indicadores para su elevación. Así, aunque las anguilas que hay en las aguas españolas, francesas y portuguesas constituyen una única población, se han manejado como si fueran poblaciones aisladas, a nivel nacional e, incluso, regional.

A eso pretenden poner remedio ahora representantes de centros de investigación, organizaciones de pescadores, oenegés y Administraciones públicas de España, Francia y Portugal en el marco del proyecto Sudoang, que pretende contribuir a la recuperación de la anguila europea y su hábitat en el sudoeste de Europa.

Leer más:

https://www.lavozdegalicia.es/noticia/maritima/2018/11/15/espana-portugal-francia-alian-buscar-forma-recuperar-anguila-europea-rios/0003_201811G15P36993.htm

- **Tráfico de anguilas es considerado 'el mayor crimen de vida silvestre'**

Fuente: FIS, 22/11/2018

Pese a la creciente preocupación de las organizaciones de conservación, cientos de toneladas de anguila europea se pescan legal e ilegalmente cada año, y la mayor parte de ellas termina en mesas de China y Japón. Para los conservacionistas, se trata del “mayor crimen de vida silvestre en la Tierra”.

Leer más:

<https://fis.com/fis/worldnews/worldnews.asp?l=s&id=100376&ndb=1>

DIOXINAS

- **EFSA recomienda bajar límites tolerables de ingesta de dioxinas y PCB en alimentos**

Fuente: FIS, 22/11/2018

El panel de expertos en contaminantes en la cadena alimentaria (Contam) de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) ha recomendado bajar los límites para la ingesta semanal tolerable (TWI) de dioxinas y PCB, contaminantes ambientales presentes en niveles bajos en alimentos y piensos.

Las dioxinas y los PCB son sustancias químicas tóxicas que persisten en el medio ambiente durante años y se acumulan en niveles bajos en la cadena alimentaria, generalmente en los tejidos grasos de los animales. EFSA destaca que su presencia en alimentos y piensos ha disminuido en los últimos 30 años gracias a los esfuerzos de las autoridades públicas y la industria.

Enlace hacia el artículo:

<https://fis.com/fis/worldnews/worldnews.asp?l=s&id=100378&ndb=1>